

**INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES LICITACION PUBLICA
LP-009-2024**

FECHA: 29 de febrero de 2024

OBJETO: OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y CONSTRUCCIÓN DEL SITEMA DE ALCANTARRILLADO SANITARIO DE LA VEREDA CRISTALINA MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.762.501.021

Se procede a relacionar las DOS (02) PROPUESTAS que fueron radicadas en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relacionan en orden cronológico así:

PROPUESTA N°	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACION
1	CONSORCIO SANEAMIENTO CRISTALINA	27/02/2024
2	CONSORCIO CRISTALINA 2024	27/02/2024

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el proceso LP-009-2024 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

CONSORCIO SANEAMIENTO CRISTALINA	R/L FERNEY YESID BELTRAN AVILA	CEDULA R/L: 86.085.810 de Villavicencio
---	--------------------------------	---

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta+, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.</p> <p>En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.</p> <p>El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.</p> <p>La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto</p>	CUMPLE



	<p>de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p> <p>El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.</p>	
2	<p>APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.</p>	NO APLICA
3	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	CUMPLE
4	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.</p>	CUMPLE-
5	<p>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.</p>	<p>CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTAN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES.</p>



6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	CUMPLE-



11.	<p>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	CUMPLE-
12	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	CUMPLE
13	PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	CUMPLE
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN		
EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE		

CONSORCIO CRISTALINA 2024	R/L GELBER JOAN VANEGAS VARGAS	CEDULA R/L: 1.006.782.510 El Retorno
------------------------------	-----------------------------------	--

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta+, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.</p> <p>En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe</p>	CUMPLE



	<p>adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.</p> <p>El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.</p> <p>La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p> <p>El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.</p>	
<p>2</p>	<p>APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>3</p>	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	<p>CUMPLE-</p>
<p>4</p>	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del</p>	<p>CUMPLE-</p>



	documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTAN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES.
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	CUMPLE-



<p>11.</p>	<p>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	<p>CUMPLE-</p>
<p>12</p>	<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>13</p>	<p>PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p style="text-align: center;">CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</p> <p>EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE</p>		

Sin otro particular

Juan David Del Campo
JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ
 Evaluador Jurídico

Proyecto
 Juan del Campo G.

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

30-44-101057268

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

viernes, 23 de febrero de 2024

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

Tomador:

CONSORCIO SANEAMIENTO CRISTALINA

Inicio de vigencia:


martes, 27 de febrero de 2024

Fin vigencia:

lunes, 27 de mayo de 2024

Valor total asegurado:

\$ 676.250.102

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

 Regresar

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
 SOAT Cumplimiento Judiciales Arrendamiento Otros Ramos

Certificado No.
24124320



El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos.

[Consultar](#) [Regresar](#)

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	JSI+f8/4Ax0sAmJKhJD2IA==		
Número de póliza	100039925	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	23/02/2024
Inicio de vigencia Global	27/02/2024	Fin de vigencia Global	27/06/2024
Tomador	CONSORCIO CRISTALINA 2024		
Asegurado	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL	Valor asegurado	676.250.102,10
		Movimiento	EXPEDICION

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO DE CONTRATACION NO. 009 DE 2024, CUYO OBJETO ES: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA VEREDA CRISTALINAS DEL MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE.

Objeto de póliza

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
 INTEGRANTE 1 - CONNATURAL CONSTRUCCIONES S.A.S - NIT: 901489433 (PART. 10,0 %)
 INTEGRANTE 2 - DUARTE HERNANDEZ HENRY - CC: 17355828 (PART. 1.0 %)

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 27/02/2024	24:00 Horas del 27/06/2024	\$ 676.250.102,10	\$ 1.014.375,00

[Imprimir](#)

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

**ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS DEL
PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP-009-2024**

Villavicencio, Meta, 29 de febrero 2024

OBJETO: OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y CONSTRUCCIÓN DEL SITEMA DE ALCANTARRILLADO SANITARIO DE LA VEREDA CRISTALINA MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.762.501.021

PLAZO: NUEVE (09) MESES

PROPONENTES:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del proceso de licitación pública LP-009-2024 con fecha veintisiete (27) días del mes de febrero de 2024, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE:

CONSORCIO SANEAMIENTO CRISTALINA

REP. FERNEY YESID BELTRAN AVILA

C.C. NO. 86.085.810 de Villavicencio

Dirección: Cr 17 a 15 A 66 Brr El Remanso

Celular. 3158467075

Correo electrónico: sedengsas@gmail.com

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

PROPONENTE:	CONSORCIO SANEAMIENTO CRISTALINA		
	SDENG S.A.S.	SANTA ANA CONSULTORES S.A.S.	
% PARTICIPACIÓN	99%	1%	
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.126.558.579,00	\$ 482.523.631,00	
ACTIVO TOTAL	\$ 1.407.073.136,00	\$ 1.149.060.202,00	
PASIVO CORRIENTE	\$ 137.181.491,00	\$ 131.284.389,00	

PASIVO TOTAL	\$ 137.181.491,00	\$ 131.284.389,00	
PATRIMONIO	\$ 1.269.891.645,00	\$ 1.017.775.813,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	\$ 620.735.694,00	\$ 251.371.430,00	
GASTOS DE INTERES	\$ 530.000,00	\$ 0,00	
VALOR DEL PROCESO:		\$ 6.762.501.021,00	
CALCULO DE INDICADORES FINANCIEROS:		PARAMETRO SOLICITADO	
INDICE DE LIQUIDEZ	8,17	$\geq 1,10$	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,10	$\leq 73\%$	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	1175,99	≥ 0	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 1.340.616.330,00	10 % PO = 676250102,1	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,49	≥ 0	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,44	≥ 0	CUMPLE

VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	CONSORCIO SANEAMIENTO CRISTALINA
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,10$	HABIL El índice es 8,17
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 0,73$	HABIL El índice del presupuesto es 0,10
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 0	HABIL cuenta con una cobertura de 1175,99
CAPITAL DE TRABAJO	10% PO \geq \$ 676.250.102,1	HABIL presenta capital de trabajo de \$ 1.340.616.330,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0	HABIL presenta rentabilidad de 0,49
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,44

PROPONENTE:

CONSORCIO CRISTALINA 2024

REP. GELBER JOAN VANEGAS VARGAS

C.C. NO. 1.006.782.510 El Retorno

DIRECCION: Cra. 20 20 – 04 Brr La Granja

CEL. 3183066162

CORREO ELECTRONICO: acinvrsiones.zomac@gmail.com

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

PROPONENTE:	CONSORCIO CRISTALINA 2024		
-	A&C INVERSIONES SAS	HENRY DUARTE HERNANDEZ	CONNATURAL CONSTRUCCIONES SAS
% PARTICIPACIÓN	89%	1%	10%
ACTIVO CORRIENTE	\$ 622.442.592,00	\$ 1.227.516.124,72	\$ 153.684.420,00
ACTIVO TOTAL	\$ 693.141.492,00	\$ 1.495.815.123,10	\$ 154.333.150,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 151.282.835,00	\$ 8.557.000,00	\$ 3.563.413,00
PASIVO TOTAL	\$ 406.503.304,00	\$ 133.976.596,00	\$ 3.563.413,00
PATRIMONIO	\$ 286.638.188,00	\$ 1.361.838.527,10	\$ 150.769.737,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	\$ 99.565.710,00	\$ 150.166.594,53	\$ 20.154.474,00
GASTOS DE INTERES	\$ 3.390.863,00	\$ 0,00	\$ 0,00
VALOR DEL PROCESO:		\$ 6.762.501.021,00	
CALCULO DE INDICADORES FINANCIEROS:		PARAMETRO SOLICITADO	
INDICE DE LIQUIDEZ	4,31	$\geq 1,10$	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,56	$\leq 73\%$	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	30,53	≥ 0	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 1.840.239.888,72	10 % PO = 676250102,1	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,32	≥ 0	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,14	≥ 0	CUMPLE

VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	CONSORCIO CRISTALINA 2024
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,10$	HABIL El índice es 4,31
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 0,73$	HABIL El índice del presupuesto es 0,56
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 0	HABIL cuenta con una cobertura de 30,53
CAPITAL DE TRABAJO	10% PO \geq \$ 676.250.102,1	HABIL presenta capital de trabajo de \$ 1.840.239.888,72
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0	HABIL presenta rentabilidad de 0,32
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,14

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores, los proponentes **CONSORCIO SANEAMIENTO CRISTALINA y CONSORCIO CRISTALINA 2024, Cumplen** con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria. POR LO QUE SE ENCUENTRAN HABILITADOS FINANCIERAMENTE.

Cordialmente,



DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero

Proyecto
Marcela Carvajal

CAPACIDAD RESIDUAL

Villavicencio, Meta, 29 de febrero 2024

OBJETO: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y CONSTRUCCIÓN DEL SITEMA DE ALCANTARRILLADO SANITARIO DE LA VEREDA CRISTALINA MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.762.501.021

PLAZO: NUEVE (09) MESES

CONSORCIO SANEAMIENTO CRISTALINA	R/L FERNEY YESID BELTRAN AVILA	CEDULA R/L: 86.085.810 de Villavicencio
-------------------------------------	-----------------------------------	--

Para la evaluación de cumplimiento de la Capacidad Residual, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en donde se relacionan los indicadores a considerar para el cálculo de la misma y adoptando el aplicativo publicado por la Agencia nacional de Contratación Colombia compra Eficiente, en el que se insertó la información del proponente, se tiene que **CUMPLE** con la misma.


MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
Evaluador Técnico

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	SDENG SAS	JTA ANA CONSULTORES SAS
Capacidad organizacional	\$ 12.120.051.972	\$ 414.011.092
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	100	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 893.314.045	
Cálculo	\$ 18.498.769.110	\$ 745.219.966
Capacidad Residual del Proponente	\$ 19.243.989.075	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 6.762.501.021
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 3.381.250.511

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL

Villavicencio, Meta, 29 de febrero 2024

OBJETO: OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y CONSTRUCCIÓN DEL SITEMA DE ALCANTARRILLADO SANITARIO DE LA VEREDA CRISTALINA MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.762.501.021

PLAZO: NUEVE (09) MESES

CONSORCIO CRISTALINA 2024	R/L GELBER JOAN VANEGAS VARGAS	CEDULA R/L: 1.006.782.510 EI Retorno
------------------------------	-----------------------------------	--

Para la evaluación de cumplimiento de la Capacidad Residual, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en donde se relacionan los indicadores a considerar para el cálculo de la misma y adoptando el aplicativo publicado por la Agencia nacional de Contratación Colombia compra Eficiente, en el que se insertó la información del proponente, se tiene que **CUMPLE** con la misma.


MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
Evaluador Técnico

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	A&C INVERSIONES SAS	HENRY DUARTE HERNANDEZ	CONNATURAL CONSTRUCCIONES SAS
Capacidad organizacional	\$ 377.066.000	\$ 3.894.371.081	\$ 377.066.000
Capacidad técnica	20	20	20
Capacidad financiera	40	40	40
Experiencia	60	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 1.579.063.472	\$ -	\$ 196.403.681
Cálculo	\$ (1.126.584.272)	\$ 7.009.867.946	\$ 482.315.119
Capacidad Residual del Proponente	\$ 6.365.598.793		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 6.762.501.021
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 3.381.250.511

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

licitación Pública LP-009-2024
OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARRILLADO SANITARIO DE LA VEREDA CRISTALINA MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAIVIERE

29 DE FEBRERO 2024

PROPONENTE: 1		CONSORCIO SANEAMIENTO CRISTALINA REP. FERNEY YESID BELTRAN AVILA C.C. NO. 86.085.810 de Villavicencio						NO GENERAL								
No. de Orden	Número consecutivo del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ 1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		EXPERIENCIA ESPECIFICA			Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER REGISTRADO POR LO MENOS TRES DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	OBSERVACIONES
			VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (F%=50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección (It= 3542,43 m) y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a TUBERÍA PVC cuyo diámetro debe estar entre 2" y 6". It= 1.781,21 ML	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (F%=50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección (It= 2340,53 m) y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería: PVC, PE, CONCRETO, otras) el cual corresponde a TUBERÍA PVC cuyo diámetro debe estar entre 2" y 8". It= 1.180,26 ML	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la ESTRUCTURACION Y PUESTA EN MARCHA DE MODELOS INSTITUCIONALES Y/O OPERATIVIZACIÓN DE ACUEDUCTOS.				I.C, UT, OTRA	%				
1	15	"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD INDIGENA LAGUNA COLORADA, LOCALIZADA EN EL CORREGIMIENTO DE MAPIRIPANA -DEPARTAMENTO DEL GUAINIA"	5.313,35	5.047,68	2492,50 ML	—	—	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL GUAINIA ESCALAR S.A.S E.S.P.	035-2019	72103300 72141500 81101500 83101500	UT	95%	SDENG SAS	31/05/2019	11/11/2020	
2	25	CONSTRUCCION ETAPA 1 DE VIAS, REDES DE SERVICIOS PUBLICOS Y OBRAS DE URBANISMO DE LOS PROYECTOS MEGACOLEGIO "LA RECONCILIACION" Y PROYECTO DE VIVIENDA "ALDEA BOQUEMONTE" VIS EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL - META	2.323,87	2.300,63	—	285,65 ML	—	MUNICIPIO DE CUMARAL	LP-002-2019	72103300 72141500 81101500 83101500	C	99%	SDENG SAS (FERNEY YESID BELTRAN)	15/04/2019	14/07/2019	
3	39	CONTRATAR LA PRESENTACION DE SERVICIOS EN LA OPERATIZACION DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACION DE LO SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	477,98	473,20	—	—	CUMPLE	DEPARTAMENTO DE GUAIVIERE	152 DE 2018	40171500 72103300 72141500 81101500 83101500	C	99%	SANTA ANA	23/01/2018	22/02/2019	
			CUMPLE			NO CUMPLE			CUMPLE							

PROPONENTE: 2		CONSORCIO CRISTALINA 2024 REP. GELBER JOAN VANEGAS VARGAS C.C. NO. 1.006.782.510 El Retorno						CUMPLE								
No. de Orden	Número consecutivo del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ 1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		EXPERIENCIA ESPECIFICA			Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER REGISTRADO POR LO MENOS TRES DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	OBSERVACIONES
			VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (F%=50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección (It= 3562,43 m) y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a TUBERÍA PVC cuyo diámetro debe estar entre 2" y 6". It= 1.781,21 ML	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (F%=50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección (It= 2360,53 m) y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería: PVC, PE, CONCRETO, otras) el cual corresponde a TUBERÍA PVC cuyo diámetro debe estar entre 2" y 8". It= 1.180,26 ML	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la ESTRUCTURACION Y PUESTA EN MARCHA DE MODELOS INSTITUCIONALES Y/O OPERATIVIZACIÓN DE ACUEDUCTOS.				I.C, UT, OTRA	%				
			CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE							

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARRILLADO SANITARIO DE LA VEREDA CRISTALINA MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE

1	3	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA COLINAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE	1.184,30	1.065,87	618,05 ML	—	—	EMPOAGUAS SA ESP.	005 DE 2021	40171500 72103300 72141500 81101500 83101500	C	90%	A&C	12/01/2022	01/02/2023
2	12	AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO (REDES) DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO META	2.811,64	2.671,06	5570,50 ML	—	—	EDESA	514 DE 2001	40171500 72103300 72141500 81101500 83101500	UT	95%	HENRY	21/12/2011	06/01/2013
3	19	CONTRATAR LA ASESORIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MODELO INSTITUCIONAL OPERATIVO Y FINANCIERO A APLICAR EN LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA COLINAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, GUAVIARE	66,76	46,73	—	—	CUMPLE	EMPOAGUAS SA ESP.	CPS- 057- 2021	40171500 72103300 72141500 81101500 83101500	C	70%	CONNATURAL	12/01/2022	15/04/2023
4	9	ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL ALCANTARRILLADO SANITARIO DE LA VEREDA JAPON DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO - CUNDINAMARCA.	2.690,48	2.663,58	—	3061,56 ML	—	MUNICIPIO DE PARATEBUENO	003 DE 2011	40171500 72103300 72141500 81101500 83101500	C	99%	HENRY	01/04/2011	30/07/2017
			CUMPLE						CUMPLE						

Maria Victoria Ruti Prieto
MARIA VICTORIA RUTI PRIETO
Evaluador Técnico

